



Para contestar cite:
Radicado INCO No.: **20101010094331**
20101010094331
Fecha: **15-07-2010**

Bogotá, D.C.

Doctora

DIANA PATRICIA GIL LOPEZ

Promesa de Sociedad Futura Autopista del Sol SAS

Avenida Carrera 19 No. 97-05 Piso 2

Bogotá D.C.

ASUNTO: Licitación Pública SEA-LP-001-2010. Respuesta a solicitud No. de radicado al que se responde: "RAD No. 2010-409-015739-2"

En atención al asunto de la referencia, de la manera más atenta, le informo que el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 le impone a las entidades estatales la obligación de mantener por 5 días hábiles el informe de evaluación para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, lo anterior como una garantía del debido proceso y del derecho de contratación.

En cumplimiento de esta obligación el Instituto publicó en el SECOP el informe de evaluación del 30 de junio al 8 de julio de 2010, (5 días hábiles) en este periodo los proponentes tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al informe y de allegar la documentación requerida. Siendo más garantistas aún, la Entidad otorgó un plazo adicional, del 9 al 13 de julio a las 12 del medio día¹, para que los proponentes presentaran observaciones de sus pares a sus propuestas, y de presentaran la correspondiente réplica escrita

No obstante, la legislación prevé un escenario para que los oferentes se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones y replicas presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, y artículo 15 del Decreto 2474 de 2008, la audiencia de Adjudicación.

Atentamente,

(Original Firmado)

RUBY RUTH RAMIREZ MEDINA

Coordinadora Grupo Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos

Proyectó: Claudia Sánchez Vergel

¹ Adenda 8, 13 de julio de 2010.